

Expediente: 273/12

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ IBAÑEZ SEBASTIAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - IBAÑEZ, SEBASTIAN JOSE-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 273/12



H106018439567

**JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ IBAÑEZ SEBASTIAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 273/12.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/04/2025 presentado por el letrado Ángel Ricardo Navarro:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200004019165, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$6.522,47 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$7.089,65 por honorarios menos \$567,17 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santiago del Estero de titularidad del letrado **ÁNGEL RICARDO NAVARRO - M.P. n° 4355**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20170409133, CBU: 3210270350000000116513, C/A n° 11651, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200004019165, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$1.276,14, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$708,96 por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$567,17 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 273/12

Concepto: HONORARIOS NAVARRO

Honorarios por cobrar\$10.519,09

Monto depositado\$7.798,61

Honorarios (bruto)\$7.089,65

10%\$708,96

8%\$567,17

Transferencia caja\$1.276,14

Total orden de pago \$6.522,47

Saldo de honorarios a cobrar\$3.429,44

**Actuación firmada en fecha 21/04/2025**

Certificado digital:  
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.